INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Con fecha 01 de octubre de 2021, se recibe a través de SIREC informe sobre justificación de oferta anormalmente baja para el Lote 7 del expediente CONTR 2021 613159 correspondiente a los servicios de limpieza y lavandería en los Centros Administrativos, las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias y la Red de Laboratorios adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y pesquera de Andalucía en el ámbito de la Comunidad Andaluza, en la que se justifica que su oferta no se encuentra dentro de los supuestos de oferta anormalmente baja. El Lote 7 se corresponde con los centros pertenecientes a la provincia de Málaga siendo los mismos los que se indican a continuación:

- OCA Antequera
- OCA Cártama
- OCA Vélez-Málaga
- OCA Estepona
- OCA Ronda
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal
- Oficina Provincial de Málaga

1.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA

En este sentido, una vez comprobada la documentación, se detalla en el presente informe el desglose de la oferta presentada por la Empresa HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L. con CIF B51025591, correspondiente al precitado expediente:

1.1.- COSTES DE PERSONAL

El Convenio de aplicación para las categorías de Limpiador/Especialista sería el Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y Locales de Málaga y Provincia.

Del estudio pormenorizado de las dos tablas detalladas en los anexos III y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativas al “número de horas requerida para la realización de los trabajos y horarios de prestación del servicio” y la “relación actual de equipos y horarios” respectivamente, se desprende el siguiente listado de trabajadores y horas para la obtención del coste:

CATEGORIA	H/S	ANTIGUEDAD	TRIENIOS
LIMPIADOR	25	2004	6
ESPECIALISTA	10	2021	0
LIMPIADOR	13	2005	6
LIMPIADOR	5	2021	0
LIMPIADOR	15	1996	9
LIMPIADOR	12	2015	2
LIMPIADOR	9	2021	0
LIMPIADOR	8	2021	0
LIMPIADOR	20	2015	2
ESPECIALISTA	15	2018	1
LIMPIADOR	22,5	2002	7
LIMPIADOR	25	2015	2

Se contratará a 3 trabajadores nuevos, 1 LIMPIADOR a 5 horas a la semana para cumplimentar las horas en OCA CÁRTAMA , 1 LIMPIADOR a 9 horas a la semana para dar cumplimiento a la bolsa de horas de 400 horas anuales sin ningún tipo de coste adicional para su administración, y por último otro de 8 horas a la semana para la OCA ESTEPONA.
- Para el cálculo del coste total anual de las sustituciones en períodos vacacionales se ha tenido en cuenta tanto la sustitución por vacaciones como por la bolsa de horas presentada como mejora, sin ningún tipo de sobre coste para la administración, quedando el predio del coste hora en 4,02 €.
Para ello se ha tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- - Cuantía de Salario Base, antigüedad y demás pluses así como pagas extraordinarias según Convenio Colectivo de aplicación
- Trabajadores con discapacidad

- Respecto al cálculo de sobre coste en previsión a la cobertura por Absentismo+IT se establece en un 0,75% sobre coste total de la masa salarial del trabajadores
- Por último el cálculo correspondiente de Seguridad social asociados tiene en cuenta las mejoras y ayudas por la Ley de apoyo al mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo (CEE) entre los que se encuentra HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L.

TOTAL COSTES PERSONAL /ANUAL CONTRATO (incluido Vacaciones , IT y absentismo): 93.548,08 €

1.2. COSTES MATERIALES DE LIMPIEZA: 2.305,79.-€

1.3. VARIOS 2.581,78.-€ que se corresponde con los siguientes desgloses.
- Servicio de Lavandería: 1.276,00.-€
- Tratamiento Desinsectación y desratización: 500,00 €
- Gastos Generales y Beneficio Industrial: 805,78 €

1.4.- TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUAL: 98.435,66 €

2.- CONCLUSIÓN

Una vez analizada técnicamente la justificación, se considera que los cálculos realizados para los costes de personal para la limpieza de los centros pertenecientes a la provincia de Málaga se corresponde con los términos establecidos en el Pliego ajustándose a lo solicitado y pudiendo atender lo requerido para la óptima ejecución del contrato, entendiendo por tanto suficiente los cálculos realizados para el cumplimento del contrato.

Atentamente

Subdirector de Gestión de Recursos e Infraestructuras

Francisco Molina Ortiz